



FOTO: EL HERALDO DE MÉXICO

ABM
BUSCA
PROTEGER
CUENTAS

#SINDUEÑO BUSCAN SALVAR CUENTAS

BECKER DIJO QUE LA ABM QUIERE PROTEGER AL USUARIO BANCARIO CON LOS AHORROS QUE NO HAN TENIDO ACTIVIDAD EN SEIS AÑOS

POR VERÓNICA REYNOLD

La Asociación de Bancos de México (ABM) buscará que el Senado agregue, dentro del artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, un transitorio que permita que los recursos de las cuentas inactivas en bancos por seis años, de comprobarse que no son de procedencia ilícita, sean devueltos en caso de ser reclamados por los usuarios.

El presidente del organismo, Daniel Becker Feldman, dijo que están en pláticas con el senador Ricardo Montreal, presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, para que luego de seis años, que es el plazo que marca la ley, y si el cliente se autentica y los recursos son lícitos puedan recuperar su dinero, y que sea el gobierno el que tenga la obligación de regresar esos recursos.

"Ya tenemos reuniones planeadas para las próximas semanas y

es una de las cosas que vamos a promover", explicó en la inauguración de la 15va Semana Nacional de Educación Financiera (SNEF).

El directivo precisó que lo que formula actualmente en leyes que después de seis años, los recursos de los clientes ya no se puedan recuperar, por ello proponen que aunque la cuenta no tengan movimiento se pueda reclamar.

Aclaró que no es que la banca éste en desacuerdo en que los recursos abandonados pasen a financiar la estrategia de seguridad nacional, simplemente lo que se quiere es proteger a los ahorradores y usuarios de la banca.

De ahí que, si llegara a prosperar en la Cámara del Senadores la reforma al artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), propuesta por Diputados, lo que hará la ABM de forma muy activa es comunicarle a los usuarios que realicen un movimiento al menos una vez al año, para que no sea

considerada cuenta inactiva.

En entrevista con Sergio y Lupita de el Heraldo Radio, Becker expresó que la ABM subrayó que está dispuesta a colaborar con el Senado en el proceso de reforma a la Ley de Instituciones de Crédito, que tiene como fin que los recursos en instituciones bancarias que no son reclamados en seis años se destinen a la seguridad pública. ●

BUSCAN
RUMBO

PRETENDEN DAR DESTINO A LAS CUENTAS SIN ACTIVIDAD.

70

• MILLONES DE CLIENTES HAY REGISTRADOS EN DIFERENTES BANCOS.

10

• MIL MDP, LOS RECURSOS INACTIVOS.

**CUIDADO
AL
CLIENTE****1**

• La ABM dijo que hay desinformación sobre el tema.

2

• La banca promete no dar mal uso a las cuentas.

**¿QUÉ PASA CON
LAS CUENTAS
INACTIVAS?**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO PARA QUE SE DISPONGA DEL DINERO DE LAS CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS Y PASEN A LA BENEFICENCIA Y A TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PAÍS.



LA LEY PROPONE QUE LOS RECURSOS INACTIVOS SE DESTINEN A OPERACIONES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.



LAS CUENTAS INACTIVAS PUEDEN SER DE PERSONAS QUE FALLECIERON Y NADIE RECLAMA EL DINERO.



LA LEY CONTEMPLA QUE SE DESTINE PARA BENEFICENCIA LAS CUENTAS, DE HASTA 300 SALARIOS MÍNIMOS.



PROPONE QUE LOS BANCOS NO SE QUEDEN CON EL DINERO DE LAS CUENTAS INACTIVAS QUE REBASEN 52 MIL PESOS.



PLANTEA QUE EL DINERO DE LAS CUENTAS QUE EXCEDAN LOS 52 MIL PESOS SE ENVÍE A SEGURIDAD PÚBLICA.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL HERALDO DE MÉXICO	PP-18	20/10/2022	LEGISLATIVO

